

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE INTERINOS:

ÚLTIMA INFORMACIÓN

En la última reunión mantenida con la Dirección General Función Pública en el mes de junio nos informaban de la intención de publicar las listas provisionales del proceso de estabilización entre septiembre y octubre de este año.

En el pasado mes de julio se publicaba ya la relación de personas integrantes de la Comisión de Coordinación (representantes sindicales) y Comisión de Valoración, que serán los encargados de valorar

de méritos de todos los participantes en este proceso.

En las **próximas semanas está prevista una nueva reunión con Función Pública en la que se insistirá para que cumplan con los plazos acordados.**



Listas de Reserva

En septiembre del año pasado se publicaron las bases que han de regir las futuras convocatorias de listas de reserva del personal laboral para las distintas categorías.

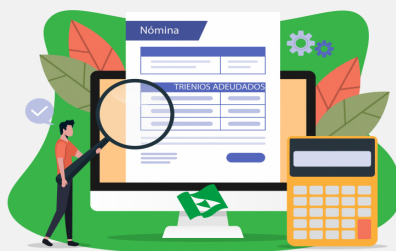
Desde ese momento estamos a la espera de la publicación de la convocatoria. Tras ponerse en contacto esta sección sindical con Secretaría General Técnica nos comunican que el procedimiento se realizará con la misma aplicación informática que se utilizó para los procesos de estabilización y que es la Dirección General de Función Pública lo que se encargará de realizar la adaptación en este sentido.

Por tanto, una vez más seguimos a la espera de que la Dirección General de la Función Pública termine de adaptar la aplicación informática que realizará la autobaremación en el proceso de selección de las futuras listas de reserva.

TRINIENOS PERSONAL LABORAL QUE PASA A FUNCIONARIO

Como ya sabes, las nuevas vacantes de las categorías de aux. Administrativo/a y subalterno/a serán convertidas para ser cubiertas por funcionarios o funcionarias.

Si eres laboral y estás en las listas de funcionario o funcionaria de Función Pública para alguna de estas categorías, deberás reclamar los trienios de laboral una vez que aceptes un nombramiento como funcionario.



Si bien desde el pasado mes de marzo Función Pública emitía resolución para que se computaran los meses de julio y agosto a efectos de antigüedad del personal discontinuo, a día de hoy se sigue esperando la aplicación de esta resolución.

La Sección Sindical de personal laboral

TRINIENOS: PERSONAL DISCONTINUO

del STEC-IC se ha puesto en contacto con Secretaría General Técnica y nos indican que lo único que falta para iniciar el proceso de regularización del tiempo trabajado, es que Función Pública realice los cambios pertinentes en el aplicativo informático que se utilizará en el proceso, cosa que esperan se haga en las próximas semanas.

Desde el STEC-IC Laborales seguiremos insistiendo hasta que se haga efectiva la regularización del tiempo trabajado de todos los trabajadores discontinuos.

La circular de vacaciones, asuntos particulares y reducción de jornada del personal laboral, establece lo siguiente en referencia a los asuntos particulares:

PERSONAL DISCONTINUO: 6 días por curso o los que en proporción correspondan por el tiempo trabajado, además de los adicionales por antigüedad y los festivos que coincidan con descanso semanal.

PERSONAL CONTINUO: 7 días por curso o los que en proporción correspondan por el tiempo trabajado, además de los adicionales por antigüedad y los festivos que coincidan con descanso semanal.

El disfrute de estos días estará supeditado a las razones de organización y buen funcionamiento del centro, por lo que al ser solicitados, la Dirección del centro valorará la misma y, en cualquier caso, la denegación habrá de ser siempre por escrito, debidamente motivada y justificada.

En referencia a los días de **permiso por enfermedad grave de un familiar**, se ha producido una modificación en lo referente al municipio o localidad, si el hecho ha ocurrido en el mismo o en distinto municipio del centro de trabajo.

Este permiso queda de la manera

ASUNTOS PARTICULARES



siguiente:

5 días de permiso para familiar de primer grado de consanguinidad.

4 días de permiso para familiar de segundo grado de consanguinidad.

Junto a este boletín adjuntamos triptico con toda la información.

AUMENTO DE PLANTILLA



Es una reivindicación histórica de la sección sindical de personal laboral del STEC-INTERSINDICAL CANARIA, la necesidad de aumento

de plantilla urgente, ya no solo en el servicio de comedores escolares sino también en el resto de categorías. Es acuciante la creación de plazas y la consiguiente contratación de personal.

El personal de los centros educativos y servicios centrales viene arrastrando una carga importante de trabajo a la que se le suma el retraso y nimiedad de ampliación que ha realizado la Consejería de Educación y que no termina de ejecutarse.

Tras el cambio de grupo de gobierno, el STEC-IC seguirá insistiendo en esta urgente ampliación con la consiguiente bajada de ratio.

GRAN CANARIA
C/ Padre José de Sosa, 1-1º
(esquina Plaza de Santa Isabel).
35001 Las Palmas de Gran Canaria

Docentes
Tel.: 928 37 02 03 / 928 38 07 04
Fax: 928 37 11 87
grancanaria@stec.es

Personal Laboral
Tel.: 928 38 05 48
www.stec-laborales.com
comunicacion@stec-laborales.com

ULPGC
Edif. Antiguo Empresariales,
Despacho 202
Tel.: 928 45 17 78
www.stec-icuniversidad.es
stec-ic@ulpgc.es

TENERIFE
C/ Candilas, 27
Edificio Imperio, local 13 (Galería).
38202 San Cristóbal de la Laguna.
Tel.: 922 25 67 25 / 922 25 39 52
Fax: 922 25 67 25
tenerife@stec.es

LA PALMA
Plazoleta del Muelle, 4-5º planta.
38700 Santa Cruz de La Palma.
Móvil: 629 90 67 31
lapalma@stec.es

LA GOMERA
Móvil: 629 90 67 31
lagomera@stec.es

EL HIERRO
Tel./Fax: 922 25 67 25
elhierro@stec.es
LANZAROTE

C/ México, 33, 2º. 35500 Arrecife.
Tel.: 928 80 29 11
lanzarote@stec.es

FUERTEVENTURA
Tel.: 620 51 34 20
fuerteventura@stec.es



stec-laborales.com

